



El Instituto Nacional de las Mujeres¹, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, como testigo de honor.

CONVOCAN

a las federaciones, asociaciones y entidades registradas en el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, así como a los clubes deportivos independientes e instituciones de educación de todos los municipios y Entidades Federativas del país, a proponer mujeres con o sin discapacidad destacadas en el deporte para recibir el

8° RECONOCIMIENTO NACIONAL A LAS MUJERES EN EL DEPORTE

En alguna de las siguientes categorías:

- A. Atleta juvenil o escolar*
- B. Atleta activa
- C. Atleta de deporte adaptado
- D. Atleta destacada por su trayectoria
- E. Atleta master
- F. Atleta de deportes autóctonos y tradicionales
- G. Entrenadora
- H. Jueza y/o árbitra
- I. Impulsora del deporte
- J. Periodista deportiva

* La categoría A. contempla exclusivamente a adolescentes y jóvenes de 15 a 21 años.

OBJETIVO

Otorgar un reconocimiento a las mujeres que, con su desempeño en el deporte, han contribuido a colocar a las mujeres en circunstancias de igualdad en su entorno, visibilizando sus capacidades y habilidades.

Las propuestas deberán apegarse a las siguientes:

BASES

Primera. Ser mexicana por nacimiento o por naturalización.

Segunda. Haber contribuido con su desempeño a superar la desigualdad de género en su entorno.

Tercera. Las actividades y logros que acrediten el merecimiento del 8° Reconocimiento Nacional a las Mujeres en el Deporte, deberán estar acordes con una trayectoria y conducta ejemplar en la categoría en que la postulante participe.

Cuarta. Las instancias convocantes podrán, de igual manera, postular a mujeres que consideren factibles de hacerse acreedoras al reconocimiento.

Quinta. La documentación para la inscripción estará integrada por:

- a) carta propuesta emitida por alguna de las instancias convocadas o en su caso por las instancias convocantes.
- b) copia del acta de nacimiento o de naturalización,
- c) formato de registro
- d) formato de trayectoria,
- e) pruebas (fotos, copia de reconocimientos, constancias, recortes de periódicos, etc) que se estimen pertinentes para corroborar los méritos y el perfil requeridos conforme a las bases de esta convocatoria.
- f) Para aquellas que sean postuladas por parte de clubes independientes, se deberá anexar copia del acta constitutiva.

¹ Con fundamento en los artículos 17 y 58 fracciones I, II y XVI, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; el artículo 13, fracción XVII, de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, y el artículo 14, fracciones IV y VII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres, fue aprobada la presente convocatoria con base en los acuerdos de la Junta de Gobierno efectuada el 2 de junio de 2009.

Sexta. Este reconocimiento no podrá otorgarse a aquellas personas que han sido acreedoras del premio en anteriores Reconocimientos.

Séptima. El Jurado Calificador estará conformado por cinco representantes de las siguientes instituciones:

- Un/a funcionario/a representante del Instituto Nacional de las Mujeres, que no participe en el Comité Organizador.
- Dos funcionarios(as) representantes de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, que no participen en el comité organizador.
- Un/a funcionario(a) representante del Instituto Mexicano de la Juventud.
- Un/a funcionario (a) Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Octava. El Jurado Calificador será responsable de la revisión de la documentación, considerando los criterios de selección de acuerdo con la categoría correspondiente que sustente las candidaturas, y su fallo será inapelable.

Novena. La decisión del Jurado Calificador será por mayoría de votos. El Reconocimiento, en cualquiera de sus categorías, podrá declararse desierto y su decisión será inapelable.

Décima. El Jurado Calificador podrá declarar la entrega de una mención honorífica a aquella persona cuya participación haya sido sobresaliente en el ámbito deportivo, realizada durante el periodo transcurrido entre la última entrega del Reconocimiento Nacional de las Mujeres en el Deporte, y la actual y que a su vez no se encuentre reconocida en alguna de las categorías anteriormente mencionadas.

Décima primera. La entrega de reconocimientos se celebrará en la Ciudad de México en el mes de noviembre. Las ganadoras serán notificadas vía correo electrónico, teléfono o fax, además de publicarse la lista de ganadoras en la página web de las instituciones convocantes.

Décima segunda. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por los convocantes.

PREMIOS

Cada ganadora recibirá un premio de:

\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M. N.), un reconocimiento y obsequios de las instituciones convocantes.

FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Los paquetes con las candidaturas deberán ir dirigidas a: Arq. María de los Ángeles Alfaro y serán recibidas hasta las 17:00 horas del día 25 de septiembre de 2009, en la Dirección General de la CONADE, ubicada en Camino a Santa Teresa núm. 482, Col. Peña Pobre, C.P. 14060, México, D.F.

En caso de envíos por mensajería, la fecha de entrega será la que conste en el matasellos y tendrá como fecha límite el 22 de septiembre de 2009.

La convocatoria, el [formato de registro](#) y el [formato de trayectoria](#) estarán disponibles en las páginas web: www.conade.gob.mx y www.inmujeres.gob.mx; www.cinu.org.mx

INFORMES

Para mayor información dirigirse a:

La CONADE: Camino a Santa Teresa núm. 482, Col. Peña Pobre, Delegación Tlalpan, C.P. 14060, México DF. Teléfono 59 27 52 00 ext. 3008 o al correo electrónico malfaro@conade.gob.mx;

El INMUJERES: Alfonso Esparza Oteo núm. 119, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. Teléfono 53 22 42 00 ext. 3074, o al correo electrónico gglluna@inmujeres.gob.mx.